



RELACION DE SERVICIOS DE D. MARTIN

*Gomez de Rioboo, Procurador de Cortes que fue por el Reyno de Galicia, y al presente Comissario de la Junta de Millones, Prouedor General del Reyno de Galicia, y Corregidor de Zacatecas en la Nueva España.*



OR tres certificaciones del Maestre de Campo Pedro Martinez, Gouvernador de la Coruña, y de los Oficios de Veedor, y Contador de aquella Plaça, y otra del Maestre de Campo D. Diego de Empsi de catorce de Abril, y veinte y ocho de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y dos, consta, que Don Martin Gomez de Rioboo ha estado ocupado en Galicia mas de ocho años con su persona, y caudal, sirviendo à su Magestad en la provision del dicho Presidio de la Coruña, y gente de guerra de aquel Reyno, en la fabrica, y remission de cantidades considerables de vizcocho, para las plaças, y sustento del Exercito del, sin que ocasionasse falta alguna. Y el año de mil y seiscientos y sesenta y vno, auiedo llegado al Puerto de la dicha Coruña la Flota, y Galeones de Indias, diò bastimento à todos, y à la Capitana Real del Mar Oceano: y aunque los mantenimientos del Pais valian muy caros, buscò los que fueron necessarios con conveniencia comun, que otro no pudo conseguirlo: y auiedo llegado de Flandes por Mayo de mil y seiscientos y sesenta y dos cinco mil hombres del Norte para el Exercito, los sustentò muchos dias, sin que huviessse otro que ofreciessse hazerlo, por ser crecido numero de gente, y no facil de contentarla, buscando granos, y teniendo los en abundancia para esta, y las demas ocasiones. Tambien se encargò de veinte mil raciones de todo genero que entregò por Iunio de mil y seiscientos y sesenta y dos à quatro baxeles de la Armada de Flandes, que estavan en Galicia para passar à Cadiz à instancia de Don Manuel de Angulo, Alcalde del Crimen de Granada, por orden que tuvo de su Magestad, sin que à quenta de estas provisiones se le huviessse adelantado satisfacion, ni dinero alguno, por no auerlo en las Arcas Reales, antes ha obrado en esto con zelo del mayor servicio de su Magestad; tambien en los precios, con beneficio de la Real Hazienda, en daño de la suya, sin interes.

Y estando el Exercito en Portugal la Campaña de mil y seiscientos y sesenta y dos, remitiò para su sustento muchas arinas, pro-

procediendo siempre con particular cuidado, y satisfacion, y manteniendo en este mismo tiempo con patentes de su Magestad dos fragatas de Corso sobre la Costa de Portugal, haziendo toda ostilidad à los Rebeldes, y estorbandoles el socorro de la mar, auiendo les cogido dos presas, que la vna fue de plomo, y otros generos que llevò a la Coruña, en cuya Plaça hizo à su costa quatro raonas, por no auer dentro otras molindas para la ocasion que sean necessarias, como se ha visto otras vezes en las de invasion de enemigos de esta Corona.

El Veedor Domingo de Aramburu, por certificacion de veinte y ocho de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y tres, dize, que el dicho Don Martin Gomez, auiendosele encargado por los Capitanes Generales de aquel Reyno, siendo el Marques de Viana, y el Arçobispo de Santiago, la fabrica de cantidades de vizcocho para sustento del Exercito las campañas de mil y seiscientos y sesenta y vno, y mil y seiscientos y sesenta y dos, y los viveres para las quatro fragatas de Flandes, ha executado vno, y otro cõ puntualidad, anticipando algunos meses con su caudad el dinero para ello, por no auerlo de prompto en las Arcas Reales, y que despues se le ha satisfecho, sin que por razon de la anticipacion huviesse llevado interes mas de su valor.

Don Iuan Pardo de Monçon, Alcalde mayor de la Audiencia de Galicia, por certificacion de catorce de Abril de mil y seiscientos y sesenta y dos, dize, que quando llegò à la Coruña la Flota, y Galeones de Indias, estava aquel Puerto falto de bastimento, por quanto el año avia sido esteril, y que en el interin venian de las otras Provincias, como à persona a quien el acuerdo cometió la preuencion destos generos, en nombre del, se valiò del dicho Don Martin Gomez, quien diò à las panaderas del lugar los granos que pudiesen moler, y hazer pan para la gente de dicha Flota con toda pũtualidad, sin arrimarse al genero de interes, antes las cantidades que ha dado las ha cobrado de alli à muchos dias que partieron los Galeones à Cadiz de las personas à quien las auia entregado, mirando al Real seruicio, y no à su conueniencia.

El Arçobispo de Santiago, en carta de once de Abril de mil y seiscientos y sesenta y dos, refiere lo bien que obrò el dicho Don Martin Gomez, en la ocasion de auer arribado al Puerto de la Coruña la Flota de Galeones, y Armada, que la proueyò, segun le asseguraron Don Antonio Monsalue, que fue a recibirla, y D. Manuel de Angulo, en la forma que lo auran representado à su Mage-

gestad; y que auiendo llegado al dicho impensadamente, y cō tempestad rigurosa la mayor parte de los baxeles de Flandes, hallandose el Arçobispo sin noticias, medios, ni preuenciones, le fue preciso valerse de los mas conuenientes al socorro de la Infanteria, y Caualleria del Norte, que alli desembarcò para el Exercito, y que assi se valiò de este sugeto, sin cuya disposicion, y preuencion no pudieran auerse dispuesto con promptitud los socorros, y que en todos los que ordenò se diessen à aquella gente, de pan, dinero, carne, leña, y otros gastos, lo executò con toda puntualidad, anticipando mucho dinero en el interin que el pagador acudia, y que lo mismo hizo con la demas gente, y baxeles de esta Flota, y con la que estuuo alojada en la Coruña, Betanços, y otras partes, asistiendoles con el pan, segun el asiento que hizo con èl, auiendo socorrido tambiē à la gente de mar, y guerra de dos fragatas de la Armada de Flandes, y en el interin se buscaron medios, acreditando en todo lo referido su grandeça, y desinteres en el Real seruicio, y representandolo à su Magestad, para que se siruiesse de honrarle, y hazerle alguna merced, juzgando la merece quien sirue con toda buena ley, sin negarse à ningun lance, y que se empleara muy bien, por ser sugeto capaz, bien quisto, y de todas buenas prendas.

Asimismo consta por certificacion de Lorenzo de lauregui, Secretario de su Magestad, de quatro de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y siete, que el dicho Don Martin Gomez. Procurador en las vltimas Cortes por el Reyno de Galicia, al tiempo que se disoluieron le tocò la suerte de vno de los quatro Comissarios del Reyno, que quedaron asistiendo en el Consejo de Hazienda, en Sala de Millones, que actualmente està continuando su asistencia en el dicho Consejo con toda puntualidad, y satisfacion.

Asimismo consta por certificacion de D. Iuan de Vargas y Guzman Secretario de su Magestad, y Escriuano mayor de las Cortes, y Ayuntamiento de estos Reynos de Castilla, su fecha de seis de Agosto de este año, que el dicho Don Martin Gomez de Riobo, ha asistido en las vltimas Cortes que se disoluierõ, como cada vno de los demas Procuradores de Cortes.

*Concuerta con la relacion original, que està en la Secretaria de Guerra de Tierra, que se sacò de los papeles originales que presentò en ella. Madrid a 17. de Mayo de 1668.*

Don Manuel Balbiny Berriz.

gostad y que siendo llegado al dicho impendio...  
patria figura la mayor parte de las partes de Flandes, hallan-  
do al Arceobispo las noticias, mediodía de premoniciones, le fue pre-  
cisa valiente de los mas convenientes al locoro de la Infancia, y  
Guillermo del Norte, que allí desembocó para el Excmo. y que  
a la vez de este lugar, sin cuya disposición, y premonición no  
podrían acaecer de las cosas que se proponían los locoros, y que en  
todas las partes ordenó la dicha y a pocas horas de pasarse, car-  
neción, y otros gastos, lo excomulgó con toda puntualidad, acaer-  
pando mucho dinero en el interin que el pagador acudia, y que lo  
mismo hizo con la demás gente, y partes de esta parte, y con la  
que estuvo alojada en la Corona, Banzas, y otras partes, acaer-  
doles con el pan, segun el asiento que hizo con él, acaerdo loco-  
rudo tambien a la gente de mar, y guerra de dos tercias de la Ar-  
mada de Flandes, y en el interin se dio a los mediodía, acaerdiendo  
entodo lo referido a grandes, y donantes en el Real servicio, y  
repartandolos a la Magestad, para que se fuesen de honor, y  
hacerle algunas mercedes, segun lo merecieren, como con toda  
buena ley, sin negarle a ningunance, y que se cumpliere muy bien,  
por lo que se dio a cada uno de los dichos señores, y señoras, y  
Asimismo con la por certificacion del dicho Excmo. y señores, se  
certifico de la Magestad, de parte de Flandes de mar, y guerra,  
por y fecho, y fecho, para el dicho Don Martin Gomez, Recaudador  
en las ultimas Cortes por el Reyno de Galicia, el tiempo que le di-  
stacione con los señores de las partes, Comisarios del  
Reyno, que quedaron acaerdiendo en el Consejo de las Indias, en  
dela de Millones, que se acordaron, y se continuan en la dila-  
cion, en el dicho Consejo, con toda puntualidad, y diligencia.  
Asimismo con la por certificacion de D. Juan de Vargas y Gu-  
man secretario de la Magestad, y Recaudador mayor de las Cortes,  
y acaerdiendo de estos señores de Castilla, la fecha de fecho de  
Acaerdo de este fecho, para el dicho Don Martin Gomez de Rio-  
ja, acaerdiendo en las ultimas Cortes, que se dio, como cada uno  
de los dichos señores, Recaudadores de Cortes.  
Concedida con la certificacion original, que se dio a los señores de  
este fecho, para los señores originales, que se dio a la Magestad a 17 de  
Mayo de 1558.

Don Manuel Balthazar Ferris



